

Ordenanza emitida hay condiciones especiales donde jamás en Bahía de Caráquez pueden cambiarse los vehículos de tracción humana por vehículos a motor y no cree que en este momento se deje insubsistente esta ordenanza, además de que hay un compromiso de los tricicleros de que van a cumplirla pero que lastimosamente no está sucediendo en ciertos aspectos, como por ejemplo que ya hay en circulación varios tricimotos que son de la ciudad y otros que vienen desde San Vicente, es decir no hay un control respectivo, muchos de estos no conocen de leyes de tránsito y no tienen documentos que los acrediten conducir un vehículo y por último no tienen permiso de operación porque esta actividad no está contemplada en la ley. Ellos como taxistas están a la espera de que los nuevos dignatarios del Consejo Nacional de Tránsito les haga llegar el reglamento complementario a la ley, donde ahí se especifica que está consensuado con los gremios de la transportación y donde se manifiesta que los señores de las tricimotos pueden laborar en zonas urbanas donde no exista vehículos de transportación urbana y rentable y ellos lo que quieren es que a las personas que van a incursionar en este tipo de transportación no se las engañe y se les diga la verdad de que no es posible porque con la categoría de Ciudad Ecológica que tiene Bahía no es posible realizar esa actividad, porque se generaría un caos y un descalabro social. El Señor Alcalde manifiesta que así como los ha recibido a ellos en ese momento también puede recibir a los señores tricicleros y escuchar sus ponencias y efectivamente había mantenido una reunión con ellos y plantearon su situación, y ante todo como Alcalde tiene que ajustar su conciencia y su actitud en un resolución de Concejo le guste o no. Es más, el Mayor Ramos no estuvo en la reunión para que explicara ciertos aspectos, pero lo que si puede decir es que como en el aspecto legal no existe reglamentación, la competencia para una Municipalidad tiene que sobrepasar los 150.000 hbts. y no es posible estar inmersos en esto y lo único que puede hacer es aceptar criterios pero no puede comprometerse a decir algo que no va acorde con la realidad. En ese momento no hay nada de política sino que se está trabajando en pro de la ciudad y del cantón, la política es circunstancial, es pasadera y no hay derecho a que se haga alarma. Lo que quiere que se entienda es que el Municipio no ha tomado ninguna resolución y que se puede seguir dialogando las veces que se considere necesario pero pide que se mantenga el equilibrio y la tranquilidad. Precisamente a las 5 de la tarde tendrá una reunión con el Mayor Ramos y los tricicleros y ahí se aclararán los rumores que se escuchan que si es el Alcalde o es la Subjefatura de Tránsito a través del Mayor Ramos que ha dado permiso de circulación a las tricimotos y se darán las razones técnicas y legales para ver si se puede o no se pueden dar los permisos. Agradece a los señores taxistas por haber hecho conocer al Concejo sus criterios importantes, hay que tener en claro que una cosa es que se sea receptivo y otra cosa que se decida y vuelve a insistir que no hay motivo de alarma porque no se ha decidido nada. El Señor Vicealcalde Dr. Marazita manifiesta que lo importante en este tema es aplicar la ley, pues esta no puede ser violentada en ninguna institución pública y en el caso de la Ordenanza Municipal para reformarla o derogarla el Concejo tendrá que hacerlo en dos instancias y hasta este momento el Señor Alcalde no ha puesto este tema en el Orden del Día para su análisis, lo que significa que la ordenanza sigue vigente. Hay que mencionar también que en otros Municipios existe la competencia del tránsito, en el caso local eso no acontece porque el cantón no llega a 150.000 hbts. La ley en uno de sus artículos dice que de los denominados tricimotos, mototaxis o triciclos podrán prestar servicios comerciales en los lugares donde sea segura y posible su prestación, sin afectar el transporte público o comercial. Esto significa que esta ley tiene que entrar en un análisis profundo por parte del departamento Legal municipal para poder ser interpretada y que en base a un informe de ese departamento el Concejo tome una resolución. Finalmente como se ha dicho el reglamento todavía no está en vigencia por lo tanto tiene que quedar en compás de espera porque todos los parámetros legales no permiten en este instante autorizar ninguna circulación vehicular más en la ciudad. La Concejala Ruperti toma la palabra y expresa que es preocupante los rumores mal infundados y que algunas veces están inmersos de alguna manera Concejales y se dan comentarios falsos los cuales no se ajustan a la realidad. En todo caso la ordenanza que regula la circulación de vehículos a tracción humana se mantiene en vigencia y se ha actuado de manera justa tanto con los señores tricicleros como con los señores taxistas y a estos últimos les consta que cuando se elaboró la misma se la hizo en una participación conjunta porque el único fin tanto de ellos como de la Municipalidad era protegerles el trabajo a los tricicleros pero dejando bien establecido que la ciudad no estaba para la creación de tricimotos. Si se ha respetado o no la ordenanza eso ya es otra cosa, lo cual se ha querido cambiar dándole paso al cumplimiento de uno de los literales del reglamento en cuanto a la dotación de credenciales, placas y documentación que nos permitan identificarlos dejando en claro que lo único que no se ha llegado a establecer son los puestos de estacionamiento, incluso se le ha solicitado al Mayor de la Policía se les de capacitación en lo que respecta a la nueva ley de Tránsito porque es la que los va a regir. Les pide tranquilidad a los señores taxistas porque de parte del Concejo a más de lo aprobado en la ordenanza no se ha resuelto ninguna otra cosa más y cuando se ha querido hacer algo nunca se ha dejado fuera ni a los taxistas ni a los tricicleros y siempre se ha tratado de buscar una solución en conjunto y mientras siga en vigencia la ordenanza se tendrá que acatar esa resolución de Concejo. En cuanto a que los señores tricicleros estén siendo

manejados políticamente no lo duda porque hasta se les ha ofrecido créditos en el Banco de Fomento, pero en todo caso como Concejal y en su función de legisladora se mantiene en lo que ha sido aprobado en la ordenanza municipal. En seguida la Concejala Zambrano toma la palabra y expresa que este Concejo hasta ese día habla con lo que se tiene vigente que es la Ordenanza de circulación de los vehículos de tracción humana y es conocido por todos los muchos que costó llegar a un consenso entre los taxistas y quienes hacen las cooperativas de triciclos y si bien es cierto en la tarde tendrán una reunión con los tricicleros lo único que se va a hacer es proceder a carnetizar a los que están bajo el amparo de esta ordenanza que son 40 por cada institución y obviamente que con el pasar de los días triciclo que no cuenta con la placa otorgada por la municipalidad y con su carnet de circulación no podrá trabajar dentro de la ciudad y eso también es para garantizar el trabajo de ellos. En ningún momento se ha pensado siquiera de parte de ningún concejal traer al seno del Concejo la reforma de esta ordenanza, lo que está vigente es la que prohíbe la circulación de las mototaxis. Lo que se va a hacer es ordenar a los tricicleros porque como cada día crecen más están teniendo menos trabajo e ingresos y para preservar el trabajo de ellos el Municipio va a regularlos, contando con el apoyo de la Policía Nacional y quienes no estén carnetizados y no estén amparados por la ordenanza no van a poder circular dentro del perímetro urbano. El tema de las mototaxis todavía está pendiente y reitera en que ningún Concejal se ha manifestado pidiendo la revocatoria de la ordenanza y les pide tranquilidad porque el Concejo se va a mantener en esta resolución. El Concejal Garay manifiesta que bajo los principios esgrimidos por la Municipalidad de que esta es la casa del pueblo y de que reflexionar es saber escuchar en forma democrática y libre a todos los sectores del cantón y es precisamente lo que se está aplicando en esta reunión. Se ha escuchado el planteamiento de los señores taxistas pero en conclusión esto no es más que un rumor mal fundado porque se ha dicho ya que ni la Municipalidad ni ningún Concejal ha hecho ningún pronunciamiento a favor de las tricimotos y como dice el Art. 106 de la Ley de Régimen Municipal que mientras no exista en el Orden del Día un pronunciamiento taxativo de los Concejales, se han limitado solamente a escuchar a todas las personas que vengan a manifestar sus inquietudes y quiere que recuerden que mientras tengan una ordenanza, Bahía de Caráquez se mantendrá como Ciudad Ecológica. El Señor Alcalde le cede la palabra al Mayor Paul Ramos, Subjefe de Tránsito quien expresa que quiere dejar en claro que el único organismo competente en materia de tránsito es la Comisión Nacional de Tránsito y son los llamados a otorgar un permiso de operación cuando una empresa de transporte esté legalmente constituida y mientras no exista un permiso los señores de tricimotos, mototaxis, ellos no van a trabajar. El Ing. Víctor Nevárez, miembro de una de las cooperativas de taxis toma la palabra e indica que quieren agradecer al Concejo en pleno por haber dado las explicaciones del caso y dejar a un lado los rumores que se venían escuchando y que eran preocupantes para la clase del laxismo y cree que está por demás explicado el tema de que esto no se va a dar hasta que no haya lo que tiene que darse. El Señor Alcalde les agradece la presencia a los señores taxistas y les pide seguir trabajando por el progreso del cantón.

APROBACION DE LAS ACTAS ANTERIORES.- La Concejala Ruperti manifiesta que revisando el acta de la Sesión Extraordinaria del 8 de Diciembre del 2008 en el Orden del Día en el punto 1, en cuanto a la aprobación en Primera Instancia del Presupuesto para el Ejercicio Económico del 2009 solicita que por Secretaría se transcriba textualmente el Art. 63 numeral 27 de la Sección 1 que fue al que ella hizo alusión y no como consta en el acta el art. 76, numeral 3, Sección Primera, lo que está equivocado y por otro lado en el Acta del 17 de Diciembre del 2008 en el punto en que se trata el tema del Convenio Tripartito entre el Cuerpo de Bomberos, el Municipio y el Voluntariado, en la parte que habla del informe del Procurador Síndico, solicita se lo transcriba textualmente, con estas correcciones se aprueban las actas anteriores.

INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.- El Señor Alcalde indica que se está en la conformación definitiva del Consejo de la Niñez y Adolescencia y el Consejo Cantonal de Salud y hay que seguirlos patrocinando porque son temas muy trascendentales y en la reunión que mantuvo con el departamento de Desarrollo Humano coincidieron en que hay que darle una atención un poco más concreta, pues ya se cuenta con las ordenanzas respectivas faltando en el caso del Consejo de la Niñez la conformación de la Junta Cantonal que tiene atribuciones importantes, mientras tanto la Oficina de la Mujer y la Familia va a seguir trabajando en el tema ya que existe una incertidumbre por la fusión que se va a dar entre Desarrollo Humano y Patronato, pero el fin único es que se siga trabajando de manera conjunta, y que siga existiendo las Direcciones pero sin nombrar a un titular porque no se las puede desaparecer. El Patronato tiene su autonomía y sus ordenanzas y va a seguir funcionando, la Auditora ya feneció en su encargo, está presentando su dimisión, la Dirección de Turismo sigue existiendo de membrete, lo que no queda es con presupuesto. En otro tema anuncia que Manabí está logrando una fusión para hacer una Corporación Nacional de Electricidad y esta Municipalidad ya ha enviado un oficio en el que se manifiesta que quieren pertenecer a esta corporación aunque sea con una participación muy pequeña. Otra cosa importante que ocurrió la semana pasada es la paralización en los trabajos del puente, esto fue una decisión media apresurada y mal dada de un funcionario del Ministerio de Obras Públicas, lo que hubiera implicado que

se desbarate lo poco que se ha hecho en cuanto al pilotaje. El día de mañana llegarán los técnicos de una empresa extranjera para hacer la prueba dinámica sobre el pilotaje que se está haciendo en el agua, a buena hora lo de paralización se ha podido solucionar con la presencia del Ministro en la ciudad y ordenó se reanuden los trabajos con los diseños que están establecidos. El día de mañana se firmará en Quito un contrato complementario del puente por un costo aproximado de USD. 10'000.000. Con todo esto quedan desvirtuados los rumores de que no existe presupuesto y que la obra continuará. Se han estado haciendo gestiones ante la Comandancia General de la Policía para que se dote de más personal al cantón, lastimosamente las contestaciones son negativas, el tema de la delincuencia es alarmante y está preocupado porque no existen visos de solución al momento. En otro aspecto señala que el Ministerio del Ambiente le ubicó al Municipio USD. 7.000,00 para un proyecto ambiental y hay un convenio que ha hecho llegar el Ing. Rómulo Ruiz para que se lo analice, el mismo que trata de la obtención de energía eléctrica con gas metano, subproducto de los desechos, posiblemente este sea un plan piloto en el país, pero toda la infraestructura que tiene que montarse valdría alrededor de usd 350.000,00, pero el ministerio del ramo posiblemente con mucha sapiencia va a subsidiar esto y al Municipio le tocaría aportar aproximadamente USD. 22.000,00 para empezar este proyecto a mas de que existen fundaciones interesadas en hacer su aporte económico, adicional a esto el Ministerio de Energía Renovable es muy probable que brinde su colaboración. En otro tema se está trabajando con el arreglo de los barrios en un proyecto que se tiene de adecentamiento con el MIDUVI. La Concejala Ruperti toma la palabra y expresa que escuchando lo que se quiere invertir con los recursos otorgados por el Ministerio del Ambiente en cuanto al proyecto ambiental y que sería de gran importancia para la ciudad pero quiere recordarle y ojalá no se quede fuera el tratamiento de las pozas de oxidación ya que el olor que se percibe es terrible y hay que pensar en las personas que viven en sus alrededores y hay que darles un trato justo y de alguna manera solucionarles este tema ya que alguna vez se habló en una sesión que podían destinarse recursos para arreglar este problema. El Señor Alcalde le responde que ya se ha destinado un recurso para ese tema, ya está contratado y firmado y bien se pueden coger de los USD. 7000.00 que existen hasta que se repongan los del proyecto de la energía renovable. Por otro lado debe manifestar que está en proceso de construcción el alcantarillado del km. 8 hasta Leonidas Plaza, para conocimiento de todos debe informar que también entra la reconfiguración de las lagunas de oxidación, es decir el proyecto es con ese complemento. Debe indicar también que se está trabajando con intensidad en lo que respecta al asfaltado en la entrada a la ciudad. La Concejala Zambrano le dice al Señor Alcalde que habían algunas personas que estaban laborando en la Municipalidad bajo contrato pero sin embargo hay que priorizar en qué lugar puedan brindar sus servicios como por ejemplo en la Oficina de la Mujer, pues hay varios casos que no pueden avanzar porque no tienen un abogado y como se suprimen las personas que están contratadas eso afecta a un servicio que se da a la comunidad, otra persona contratada sería para la Unidad de Proyectos pues se han conseguido cosas importantes con este departamento, por lo que no puede permanecer solo con una persona pues necesitan un dibujante para que vaya plasmando las ideas. Se ha conversado con el departamento Financiero para analizar este asunto porque hay casos extremadamente necesarios como es el caso de Desarrollo Humano y se ha determinado que hay personas que se las necesita en varios departamentos. La Concejala Ruperti toma la palabra e indica que esa era una de las cosas en que no estaba de acuerdo cuando se aprobó el presupuesto, pues algunas direcciones son importantes para el Municipio como la de Turismo y Ambiente; y, no cree que para ahorrar en personal era necesario elevarlas a Subjefatura. En el caso de Turismo se está haciendo un estudio de una regeneración del malecón y se tendrá que buscar financiamiento ante el Ministerio y este exigirá que la Municipalidad cuente con una Dirección de Turismo y no con una Subjefatura por lo que se debe hacer el esfuerzo de mantenerlas con ese status porque le van a permitir al Municipio acceder a recursos y verán que existe una fortaleza en la parte institucional justamente en esa área porque ellos siempre exigen la parte técnica y de personal, por lo que considera que se debería seguir contando con la direcciones que le han estado dando réditos a la municipalidad. El Señor Alcalde señala que existe la decisión de mantener en el Orgánico Funcional las direcciones y no suprimirlas, como hay escases de recursos obviamente hay que ver el mecanismo de

Encargar a un director que sea compatible con la dirección y con el sueldo, evitando así pagar subrogaciones. El Concejal Gilces toma la palabra y expresa que quiere aprovechar la presencia del Director de Obras Públicas para hablar sobre ciertas acusaciones de personas que de repente quieren distorsionar la información y de querer dejar en ridículo a ciertos concejales como que no hacen nada en conjunto con el Ing. Barreto y precisamente hace algunos días atrás se suscitó un problema en Charapotó con el agua potable, en que ciertos moradores del balneario de San Jacinto hicieron cerrar las llaves de paso y lo quiere saber es si el problema se puede solucionar definitivamente en coordinación con la Junta Parroquial para hacer un censo y tener una base de datos. Otro tema es que ya ha empezado el invierno y en muchas ocasiones han hablado con el Ing. Barreto para colocar unas alcantarillas donde la Gobernación alguna vez hizo unos muros de gaviones y se hizo el taponamiento total de una quebrada,

hoy en día eso está asolvado y lo que los moradores piden es que se desasolve y se coloque unas alcantarillas y poder encausar la quebrada de San Esteban y solicita que esta petición quede en acta porque hay gente que en base a lo que se conversa y no se puede cristalizar por que no existen recursos suficientes se permiten hacer comentarios que no están ajustados a la realidad. El Señor Alcalde le comenta que se han hecho las cámaras pero no es la solución definitiva y se necesitan una serie de cosas más y quieren visualizar en la parte económica que es lo más duro y cree que es necesario que el departamento financiero haga una reflexión de lo prioritario porque lo que está pasando en Charapotó ya es algo sumamente difícil y a pesar de que carencia en la parte económica hay que priorizar ciertas situaciones. El Concejal Talledo manifiesta que lastimosamente no se ha dado el trámite correspondiente a la cuestión del agua, pero si bien es cierto el día Sábado el pueblo de Charapotó se levantó, el presencié todo porque precisamente lo llamaron para que constatará el malestar que existía y se pudo reunir con la Presidenta para hacer una convocatoria con todas las personas que tengan que ver con la Junta de Agua, en la cual las personas que están disponibles van a pagar USD. 1,25 por semana, lo que equivale a USD. 5,00 por mes, luego de eso se entregará al Señor Alcalde el valor recaudado para que este sea pagado a la empresa de agua potable de Manta y así ir solucionando ese problema porque ya es hora de que se termine y evitar que se ponga en mal predicamento a los Concejales de esa parroquia. El Señor Alcalde indica que estando solucionada la primera parte de las cámaras faltaría la otra parte que correspondería a adquisiciones y entregarle ya la dotación a la Junta de Agua. El Concejal Dueñas manifiesta que tiene un pedido de parte de los agricultores de Charapotó que requieren de la retroexcavadora para reforzar los muros del canal de abastecimiento de agua por cuanto se viene la estación invernal y se sufriría un colapso, al igual necesitan de la retro y unas volquetas en el sitio La Colombia para poner un material que les hace falta, en el km. 20 también piden el desasolve de canales. El Señor Alcalde manifiesta que en Charapotó hay obras que ha contratado el Consejo Provincial y el CRM y va a resultar que aparecen personas que se van a llevar estas obras y ha existido una descoordinación porque nunca ha habido comunicación con el Municipio, la retroexcavadora en estos momentos está paralizada por falta de un repuesto. La Concejala Ruperti pregunta si es inversión municipal o es parte del contrato con EQUITESA del USD. 1'500.000 de la rehabilitación de la vía del km. 8 a Bahía, respondiéndole el Señor Alcalde que el contrato de EQUITESA es con el Ministerio de Obras Públicas por un valor de USD.2'400.000. En lo que respecta a lo de Charapotó el va a averiguar con el CRM y el Consejo Provincial porque ellos contrataron desde Santa Teresa hasta Pasadero el desasolve, inclusive se consiguieron dos retroexcavadoras a través del Ministerio para el desasolve de todo el sistema, las mismas que están siendo administradas por el CRM y por el Municipio de Rocafuerte. La Concejala Ruperti indica que le preocupa el canal que sale de las comunidades del km. 16 y sale en Puerto Ébano hacia atrás, eso está inconcluso y es más el muro no está lo suficientemente elevado y es muy probable que si viene un fuerte invierno se va a tener serios problemas, el canal tiene que salir hasta donde está el proyecto. El Ing. Barreto indica que inicialmente se pensaba desalojar la mayor parte de ese volumen de tierra, se tiene una variable que va desde 3,5 hasta 5 y 6 metros de diferencia de altura, el Municipio avanzó hasta 250 mts. de lo que contrató Corpecuador y el canal está abierto.

CONOCIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN ENVIADA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL DE MANABI (E), RELACIONADO A LA RESOLUCION DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS DEL SERVICIO DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS.-

Por Secretaría se procede a dar lectura a la comunicación enviada, cuyo texto dice: Oficio 1274-DPMIES. Reciba un fraterno saludo de parte de la Dirección Provincial del Ministerio de Inclusión Económica y Social de Manabí. Aparejado al presente se servirá encontrar copias certificadas del oficio # 1336 suscrito por el Dr. Giovanni Egas Orbe, Director de Gestión de Defensa Contra Incendios, por medio del cual se hace conocer a esta Dirección Provincial que mediante Resolución # 00320 del 2 de Diciembre del 2008, la Sra. Eco. Jeannette Sánchez Zurita, Ministra de Inclusión Económica y Social, resuelve disponer la transferencia de las competencias del Servicio de Defensa contra Incendios asignadas al Ministerio de Inclusión Económica y Social a los Gobiernos Municipales, en el marco de la nueva Constitución de la República. El Señor Alcalde manifiesta que las competencias están determinadas, en este caso lo único que se ha hecho es un oficio en relación a los problemas que hay con la construcción del Voluntariado. En todo caso la transferencia de competencias ya es una decisión ministerial que de alguna forma hay que cumplirla, se están tomando todas las medidas por parte del MIES para la operatividad de esto. La Concejala Ruperti manifiesta que luego de haber conversado con el Señor Alcalde respecto al tema del Cuerpo de Bomberos que no solo es preocupación de ella sino de todos quienes están involucrados porque quieren que cada obra se desarrolle en nuestra ciudad y que por estar en esta situación frente a una resolución de Concejo que se tomó, la cual no es a corto sino a largo plazo más la resolución que ha tomado el MIES en la transferencia de competencias se seguirá postergando esta obra inclusive con el riesgo de perderla y que es de beneficio social para la comunidad y en vista de lo que se podía abonar con la carta que le iba a enviar el Municipio

lo que puede comentar es que el Jefe del Cuerpo de Bomberos van a apelar esta resolución y se trastocaría lo que se quiere hacer por parte de la Prefectura y debería buscarse otra solución y sería que el Consejo Provincial se comprometa talvez en otro tipo de ayuda, quizás en el edificio que está en construcción y encontrar una salida que sea más rápida y dar paso también al área que puede servir como marina bomberil. El Señor Alcalde comenta que ha conversado con el Dr. Camacho que está haciendo el proyecto de regeneración urbana del malecón y no está de acuerdo con esa marina y ve como solución la alternativa propuesta por el Señor Prefecto de hacer una compensación. En lo que respecta a la transferencia de competencias personalmente él no está de acuerdo en que pase a los municipios porque no se tiene experiencia en este tema.

CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA ING. CPA. GABRIELA RAMIREZ CAICEDO AL CARGO DE AUDITORA PROVISIONAL.-

El Señor Alcalde solicita que por Secretaría se de lectura a la comunicación enviada por la Ing. Gabriela Ramírez, la misma que en su texto dice: Bahía de Caráquez, Diciembre 31 del 2008. Dr. Carlos Mendoza Rodríguez, Alcalde del Gobierno Cantonal de Sucre. De mi consideración: Por medio del presente y para los respectivos fines pertinentes cumpro con presentarle mi Renuncia del cargo encomendado por usted en la Unidad de Auditoría Interna como Auditora Interna Provisional, el mismo que asumí a partir del 25 de Agosto del 2008 hasta el 31 de Diciembre del presente año. Del mismo modo expreso mi más sincero agradecimiento por la confianza brindada en la realización de mi trabajo.”. El Señor Alcalde indica que como se había resuelto hace algunos meses la Ing. Ramírez estaba encargada de la Auditoría, se ha cumplido el plazo al igual que la resolución que se tomó y proteger el cargo con personas que sean compatibles tal como lo dice la Ley que será el Director Financiero quien se encargue temporalmente hasta las auditorías se contraten semestralmente o con el tiempo que se establezca. La Concejala Ruperti indica que hubiera sido importante que la Ing. Ramírez estuviera presente o que por lo menos presente un informe por escrito del trabajo que ha realizado en el tiempo que se desempeñó como Auditora dado que le habrá hecho un seguimiento a los informes que realizó la anterior funcionaria, por lo que considera necesario presente su informe en forma escrita. El Procurador Síndico le indica a la Concejala Ruperti que ella le presentó el informe al Señor Alcalde y de ahí fue enviado a la Contraloría. El Señor Alcalde expresa que ella cumplió su objetivo que era lo que se había establecido y para una próxima sesión se los hará conocer al Concejo. En seguida el Señor Vicealcalde mociona que no existiendo las disponibilidades económicas para poder pagar a la Auditora Interna, se proceda a aceptarle la renuncia y se encargue al funcionario que manifieste la misma disposición y que el Municipio realice contrataciones para dos auditorías internas anuales. El Concejal Talledo manifiesta que antes que sea de paso a la votación tiene una interrogante que formular al Procurador Síndico y es que se entiende que la parte jurídica dice que sea el Director Financiero el que se encargue de la Auditoría Interna, por lo que pregunta si es factible sea juez y parte, respondiéndole que así lo estipula el Art. 456 de la Ley de Régimen Municipal, el mismo que dice: “ En las municipalidades que por el volumen de sus rentas no se justifique tener un auditor de tiempo completo, se podrá contratar los servicios de un auditor por tiempo parcial, el que ejercerá sus funciones por lo menos una vez cada semestre para informar al Concejo del movimiento presupuestario y económico de la municipalidad. De no realizarse dicha contratación, las funciones asignadas al auditor en el artículo anterior, serán desempeñadas por el Jefe de la Dirección Financiera, de acuerdo al reglamento orgánico y funcional de la Municipalidad”, apoya la moción el Concejal Talledo. Se procede a tomar votación: Concejal Dueñas: al haberse presentado un informe, a favor de la moción; Concejal Gilces: teniendo el Señor Alcalde conocimiento del informe presentado y habiéndoselo remitido a la Contraloría, su voto a favor; Concejal Marazita: proponente de la moción; Concejala Ruperti: a favor de la moción, pero considera que los Concejales tienen la obligación de tener conocimiento de las cosas que se dan dentro de la Municipalidad y es importante que se les participe de una copia del informe presentado por la Auditora encargada; Concejal Talledo, quien apoya la moción; Concejala Zambrano: compartiendo lo expresado por los demás Concejales de que es necesario conocer los temas que fueron auditados ya que se tiene conocimiento de que hay otros casos de los que se quieren saber las resoluciones, sobre todo de denuncias internas como es el caso de ciertos funcionarios del Departamento de Avalúos y de otras dependencias, su voto a favor, siendo aprobada en forma unánime. El Señor Vicealcalde toma la palabra y dice que si mal no recuerda esos tipos de informes son reservados y este se lo envía a Contraloría y le solicita al Procurador Síndico le aclare el tema, respondiéndole que está en lo cierto que el borrador del informe es reservado y la Contraloría verá si lo aprueba o no, siendo público el informe definitivo.

DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA VIVIENDA DEL ING. ROVERT BERMUDEZ, LOCALIZADO EN EL BALNEARIO SAN CLEMENTE DE LA PARROQUIA CHARAPOTÓ.-

Por Secretaría se procede a dar lectura al informe de la Comisión de Obras Públicas: Una vez revisada la documentación habilitante y los planos aprobados por la Dirección de Planificación y Administración Territorial y el informe jurídico; esta comisión considera PROCEDENTE la aprobación por parte del Concejo en pleno para la Declaratoria de Propiedad Horizontal a trece viviendas bifamiliares

de dos plantas. Propiedad del Señor Ing. Robert Bermúdez Cedeño. Ubicadas en la Lotización San Esteban del balneario San Clemente de la parroquia Charapotó. El Concejal Gilces toma la palabra y dice que el Ing. Robert Bermúdez ha procedido a realizar todos los trámites respectivos, en tal virtud mociona que se haga la declaratoria de propiedad horizontal de la vivienda del antes mencionado, localizado en el balneario San Clemente de la parroquia Charapotó, apoya la moción el Concejal Talledo. Se procede a tomar votación, la misma que es aprobada en forma unánime.

CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS INFORMES DE LA COMISION DE VIVIENDA Y TERRENOS.- Por Secretaría se procede a dar lectura al **primer informe** de la Comisión de Vivienda y Terrenos, cuyo texto es el siguiente: Enero 06 del 2009, Of. #02-SCCS-2009. Por medio de la presente

cumplimos en informarle que la Comisión de Vivienda y Terrenos del Gobierno Cantonal de Sucre, previa convocatoria de la Presidenta, hemos analizado las solicitudes de legalización de terreno de dos familias del Cantón Sucre, las mismas que ya fueron aprobadas por el Concejo de Sucre hace algunos años atrás, sin embargo tras haber transcurrido más de tres años de dicha adjudicación para la venta ha caducado, tal como lo determina el Art. 278 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal. Por lo que es decisión del Concejo en pleno resolver si se ratifican las adjudicaciones de los solicitantes que a continuación detallamos: 1.- Los Señores **RAMON AGUSTIN FARIAS DELGADO Y CHARITO JANETH LOOR CARRASCO**, solicitan se les dé en venta el lote # 119 de la Mz 2, ubicado en la Lotización FANCA III de la parroquia Leonidas Plaza, el mismo que fue adjudicado en Sesión de Concejo celebrada el 5 de Noviembre del 2004, de acuerdo a la Certificación del Departamento de Planificación de fecha Abril 24 del 2004. En el predio existe una vivienda de madera y caña. El área a legalizar es de 95.41 mts². 2.- La Señora **MARIA VICENTA MEDINA REINA**, quien solicita se le de en venta el lote # 22 de la Mz E, ubicado en la Cdla. General Guillermo Rodríguez Lara, km. 8 de la parroquia Leonidas Plaza, el mismo que fue adjudicado en sesión de Concejo del 24 de Agosto del 2004. De acuerdo al informe # 01094 y de fecha 10 de Diciembre del 2008 del Departamento de Planificación y Administración Territorial, en este lote existe una vivienda de madera y caña con cerramiento de estacas y caña, el área a legalizar es de 350,00 mts². Es importante que los Señores Concejales conozcan que las dos solicitudes detalladas en el presente informe cuenten con todos los documentos e informes favorables de los diferentes departamentos de la Municipalidad, por lo que nos permitimos SUGERIR (salvo el mejor criterio de los Señores Concejales) ratificar la adjudicación de las propiedades de los solicitantes mencionados en el presente informe, y se les autorice continuar con los respectivos trámites de escrituración de los lotes asignados”. La Concejala Zambrano toma la palabra y expresa que en este informe lo único que se requiere es la actualización de los trámites de los solicitantes en razón de que estos ya caducaron y el Concejo aprobó entregarles hace ya varios años entregarles a ellos un lote de terreno del cual ya han tomado posesión, sin embargo no habían iniciado los trámites de legalización, por lo que la Comisión al Concejo solicita se autorice que se ratifique la adjudicación y luego autorizar la actualización de los trámites para que puedan hacer sus escrituras. Por todo lo expuesto mociona que se apruebe el informe presentado por la Comisión de Vivienda y Terrenos a través del oficio # 002 con fecha 6 de Enero del 2009, apoya la moción el Concejal Garay. Se procede a tomar votación, la misma que es aprobado en forma unánime. A continuación se procede a dar lectura al **segundo informe** de la Comisión de Vivienda, cuyo texto es el siguiente: Enero 05 del 2009, Of. 01-SCCS-2009. Por medio del presente cumplimos en informarle que la Comisión de Viviendas y terrenos, previa convocatoria de la Presidenta de la misma, hemos analizado las solicitudes de legalización de terrenos de varias familias de Bahía de Caráquez, Charapotó, las cuales detallamos a continuación: 1.- Señora **SANTA CITA SALAZAR**, tendiente a que se le dé en venta un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Gral. Guillermo Rodríguez Lara, km. 8 de la parroquia Leonidas Plaza, jurisdicción cantonal de Sucre. Departamento de Planificación con oficio # 01067-2008, informa que en el lote existe cerramiento de estacas y latillas y una vivienda de madera y caña con un área de 264,00 mts². Departamento de Desarrollo Humano con oficio # 504-2008, informa que este terreno fue adquirido por invasión, tiene en posesión del mismo más de 12 años, la solicitante es de escasos recursos económicos y con discapacidad. 2.- Señor **PEDRO PABLO TORRES RENTERIA**, tendiente a que se le dé en venta, un lote de terreno en el barrio La Inmaculada de la parroquia Leonidas Plaza, jurisdicción cantonal de Sucre. Departamento de Planificación con oficio # 01065-2008, informa que en el lote existe cerramiento de estacas y caña, además existe una vivienda de madera y caña, con un área de 158,40 mts². Departamento de Desarrollo Humano con oficio # 485-2008, informa que el terreno fue adquirido por medio de invasión por parte de la Sra. Dora Rentaría, madre del solicitante, habitando en el predio durante 30 años. El solicitante es viudo y desea legalizar para poder acceder al bono de la vivienda. 3.- Señores **HUMBERTO QUINTILIANO PANEZO VILELA Y MARIANA DEL JESUS TORRES RENTERIA**, tendiente a que se le dé en venta un lote de terreno ubicado en el barrio La Inmaculada de la parroquia Leonidas Plaza. Departamento de Planificación con oficio # 01064-2008, informa que en el lote existe cerramiento de estacas y caña y una vivienda mixta con un área de 183,15 mts². Departamento de Desarrollo

Humano con oficio # 484-2008, informa que este terreno fue adquirido por medio de invasión por parte de la Sra. Dora Rentarí, madre del solicitante, habitando en el predio durante 30 años. 4.- Señores **PROSPERO VICENTE ZAMBRANO COOL Y RAMONA DOLORES COOL VARGAS,** tendiente a que se le en venta un lote de terreno ubicado en el km. 19 de la parroquia Leonidas Plaza, jurisdicción cantonal de Sucre. Departamento de Planificación con oficio # 00834-2008, informa que este lote tiene cerramiento de estacas y alambres con un área de 320,00 mts.2. Departamento de Desarrollo Humano con oficio # 496-2008, informa que este lote fue adquirido por medio de compra-venta a la Sra. Cruz Góngora de forma verbal hace 5 años, en la que existe una vivienda de madera. 5.- **JORGE DANIEL COOX MURILLO Y TANIA KATERINE MERO CONFORME,** tendiente a que se les dé en venta un lote de terreno ubicado en el sitio Cañitas de la parroquia Charapotó, jurisdicción cantonal de Sucre. Departamento de Planificación con oficio # 00747-2008, informa que en el lote existe cerramiento con mampostería y columnas de hormigón armado con un área de 253,42 mts.2. Departamento de Desarrollo Humano con oficio # 216-2008, informa que este lote fue donado por su padre Sr. Walter Coox hace 7 años, además existe una casa de hormigón armado. 6.- Señor **BOSCO RAMON MURILLO COBEÑA Y ELFRIDA CECILIA COVEÑA CARRANZA,** tendientes a que se les dé en venta un lote de terreno ubicado en la Lotización Perla del Pacífico del balneario de San Clemente de la parroquia Charapotó. Departamento de Planificación con oficio # 01043, informa que en este predio existe cerramiento de estacas y cañas y una vivienda de madera y caña con un área de 200 mts.2. Departamento de Desarrollo Humano con oficio # 500, informa que este predio fue adquirido por compra de derecho posesorio a la Sra. Belfa García también existe copia del contrato de compra y venta del predio notariado. 7.- Señores **ROBERTO ANTONIO MORALES Y LUISA ARMANDINA BERMUDEZ INTRIAGO,** tendientes a que se les dé en venta un lote de terreno ubicado en la Punta Bikini del balneario de San Clemente de la parroquia Charapotó. Departamento de Planificación con oficio # 01051, informa que este predio tiene cerramiento de estacas y alambres con un área de 314,88 mts.2. Departamento de Desarrollo Humano con oficio # 450, informa que este predio fue cedido por el Sr. José Bermúdez, padre de la solicitante hace 6 años, la solicitante paga predios urbanos. 8.- Señora **LOURDES ALEXANDRA DEMERA LOOR,** tendiente a que se le dé en venta un lote de terreno ubicado en el sitio El Pueblito de la parroquia Charapotó. Departamento de Planificación con oficio # 000517, informa que este predio tiene cerramiento de estacas y cañas y una vivienda mixta con un área de 231,95 mts.2. Departamento de Desarrollo Humano con oficio # 483, informa que este predio fue adquirido por compra venta a la Sra. Miriam Demera Chávez, realizada en la Tenencia Política de Charapotó. 9.- Señor **JAVIER ALBERTO INTRIAGO LOOR,** tendiente a que se le dé en venta un lote de terreno ubicado en la Lotización Arguello Armendáriz de la parroquia Leonidas Plaza. Departamento de Planificación certifica con fecha 01 de Diciembre del 2008 que el lote corresponde al # 11 de la Mz 3, además existe cerramiento de estacas y cañas con un área de 320,42 mts.2. 10.- Señor **CARLOS WALTER ZAMBRANO BAZURTO,** tendiente a que se le dé en venta un excedente de terreno ubicado en el barrio Astillero de esta ciudad de Bahía de Caráquez. Departamento de Planificación con oficio # 01101, informa que se trata de un excedente producido por la nueva línea de fábrica en el sector correspondiente del lote # 16 Mz. A según el plano respectivo, además existe una vivienda de hormigón armado, con cerramiento de mampostería con un área de 51,45 mts.2. 11.- Señor **CARLOS RAFAEL GONGORA GARCIA,** tendiente a que se le dé en venta un lote de terreno ubicado en el km.16 de la parroquia de Leonidas Plaza. Departamento de Planificación con oficio # 00982, informa que este lote no tiene cerramiento con un área de 762,75 mts. 2. Departamento de Desarrollo Humano con oficio # 318, informa que basándose en el informe social este lote fue donado por la Sra. Narcisa García madre del solicitante, manifestando tener derechos posesorios ya que el lote perteneció a su padre quien lo heredó y al no poder construir le cede a su hijo para que legalice dicho predio a su nombre. Cabe indicar que el Departamento de Asesoría Jurídica y los correspondientes departamentos de la Municipalidad han emitido sus informes favorables respecto a las solicitudes citadas en el presente informe, por lo que nos permitimos sugerir (salvo el mejor criterio de los señores Concejales) se autorice a los solicitantes realizar los respectivos trámites de ventas de terrenos hasta obtener su escrituración. La Concejala Zambrano toma la palabra y expresa que este informe es de personas que quieren legalizar posesiones y que ya tienen sus viviendas, por tal motivo mociona que se apruebe el segundo informe presentado por la Comisión de Vivienda con oficio #01-SCCS de fecha Enero 05 del 2009, apoya la moción el Concejal Marazita. Se procede a tomar votación, siendo aprobada en forma unánime.

No habiendo otro asunto que tratar el Señor Alcalde da por terminada la Sesión siendo las 14h00. Para mayor constancia de lo actuado firma la Secretaria General que certifica.

SECRETARIA GENERAL